

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° int.: 3585941

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 127.008
SANTIAGO, 12/12/2012

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera,
Patricia GARCIA GUTIERREZ nacida el 08/11/1974 en Mexico, pasaporte
ordinario G09831870 de nacionalidad MEXICANA ha infringido las normas
vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y
149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597
de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito Patricia GARCIA
GUTIERREZ de nacionalidad MEXICANA, por Residencia ilegal .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la
afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que
debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes
y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su
Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las
sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente,
dispone del plazo de 10 días, para Hacer abandono del País siempre que
no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/apm
[9401-8] 12/12/2012
correl: 25.858

Distribución:
- Polint
- DEM



Cristina Pezoa Ramirez

★ M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público